AUNNA ASOCIACIÓN

EL SECTOR EN

5 MINUTOS

RESUMEN SEMANAL CON LAS PRINCIPALES NOTICIAS DEL SECTOR

2-6 DE DICIEMBRE 2019

Asistencia Sanitaria es la modalidad de Salud que más crece hasta septiembre
El volumen de primas de Salud hasta septiembre fue de 6.637 millones, con un avance del 4,1% respecto al mismo periodo del año anterior. ICEA ha publicado un informe donde destaca que la modalidad de Asistencia Sanitaria fue la que más crece hasta el cierre del tercer trimestre con un 4,2%. Todas las modalidades, un trimestre más, cuentan con avances positivos, a excepción de AA.PP.
En cuanto a la distribución de primas por modalidades, el 97,4% están referidas a prestación de servicios (97,2%) y dentro de ella principalmente a Asistencia Sanitaria con más del 89% de las primas.

Fuente: Grupo Aseguranza, 5 de diciembre de 2019.

Autos y Salud, donde más comparan precios los clientes, y Vida Riesgo, donde menos
El seguro de Autos y el de Salud destacan por ser donde más comparativa de productos existe en la contratación, así lo afirman el 76% y 61% de los clientes, respectivamente, según ICEA.
En el lado opuesto se encuentra el seguro de Vida Riesgo. En cuanto a los medios para esa comparativa, la web de la compañía es más utilizada en el seguro de Salud, mientras que los comparadores tienen mayor presencia en el seguro de Autos.

Fuente: Seguros News, 4 de diciembre de 2019.

No será obligatorio un seguro para los vehículos de movilidad personal
La Dirección General de Tráfico (DGT) ha publicado una nueva instrucción sobre los vehículos de movilidad personal (VMP). Este organismo señala que estos vehículos están proliferando en zonas urbanas y se han convertido en un medio alternativo de desplazamiento para los ciudadanos.
Esta instrucción transitoria establece unos nuevos criterios que buscan clarificar a los usuarios, ayuntamientos y agentes hasta que se publique la normativa correspondiente, que en estos momentos está en trámite. No obstante, advierte la DGT que la futura regulación irá en la "misma línea de lo que se está debatiendo en la Unión Europea".
Para el sector asegurador uno de los puntos más destacados es que se ha determinado que los VMP no se les exigirá autorización administrativa para circular ni para conducir. Tampoco estarán obligados a suscribir un seguro obligatorio, como reclamaban algunas voces.
De esta manera, indica la DGT que no se les detraerán puntos al conducir cuando esté claro que el tipo de vehículo que se conduce es ciertamente un VMP.

El escrito apunta que la presente instrucción, previa a la regulación formal se encuentra en fase de tramitación, "era una petición que nos han realizado policías de tráfico ante las situaciones que se están presentando en muchas ciudades y que inciden negativamente en la seguridad vial, en especial cuando afecta a los colectivos vulnerables", según apunta Javier Villalba, subdirector de Normativo de la DGT.
Esta instrucción define los VMP como un vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima entre los 6 y los 25 km/h. de esta manera quedan excluidos: vehículos sin sistema de auto-equilibrio y con sillín; los concebidos para competición, los de personas con movilidad reducida y los patinetes con asiento, ciclo de motor o ciclomotores de dos ruedas. Estos vehículos sí requieren autorización administrativa, una póliza de seguro y el uso del casco.
Serán comportamientos sancionables:
Quienes no se sometan a pruebas de alcohol y drogas
Quienes usen el teléfono móvil o cualquier otro sistema de comunicación
Quienes utilicen cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido
El uso de cascos y otros elementos de protección se regirá por lo que disponga la ordenanza municipal a falta de un Reglamento General de Circulación. Si la ordenanza establece el uso obligatorio el agente impondrá una sanción de 200 euros e inmovilizará el vehículo
No podrán circular por aceras y zonas peatonales
Sólo podrá ir una persona
Se sancionará a quienes realicen una conducción nocturna sin alumbrado ni prendas o elementos reflectantes
Aparcamiento: la DGT aboga para que la acera sea del peatón, pero su regulación es exclusivamente municipal
Los padres y tutores responderán solidariamente de la infracción cometida por un menor

Fuente: Grupo Aseguranza, 5 de diciembre de 2019.

Octavo trimestre consecutivo de subidas en las primas de seguros a nivel mundial
Las primas de seguros aumentaron un 8%, a nivel mundial, en el tercer trimestre de 2019, lo que supone la mayor subida desde que Marsh comenzó a realizar su estudio 'Informe del Mercado Global de Seguros' en 2012 y el octavo trimestre consecutivo de subidas.
A nivel mundial, de media, las primas de seguros de daños materiales aumentaron un 10%; las de líneas financieras y profesionales, cerca de un 14%; y las de accidentes, en un 1%.
Las tasas compuestas aumentaron en todas las regiones por cuarto trimestre consecutivo, impulsadas en gran medida por las tasas de seguros de daños y las coberturas D&O.
Por cuarto trimestre consecutivo, todas las regiones registraron un incremento de las tasas compuestas. La zona del Pacífico ha registrado la mayor subida de las tasas compuestas (19%), una tendencia trimestral que se mantiene durante casi tres años. Este incremento en la zona del Pacífico está impulsado por el aumento en las coberturas D&O, así como el aumento en las tasas de daños materiales.
Estados Unidos, el Reino Unido y Asia registraron, de media, un incremento de primas del 5% o superior.
Según Dean Klisura, presidente global de Placement en Marsh: "Las primas de seguros aumentaron un 8% en el tercer trimestre de 2019, a medida que el mercado continúa estable en la mayoría de las regiones. A nivel global, las primas han aumentado cada trimestre desde hace dos años, y la capacidad del mercado está empezando a mostrar signos de endurecimiento en ciertas áreas geográficas y líneas de negocio".

Fuente: ADN del Seguro, 3 de diciembre de 2019.

En lo que va de 2019 se constituyen menos empresas y se disuelven más
En los 11 primeros meses del año 2019 se han registrado un total de 30.599 disoluciones de empresas en España, lo que supone un incremento del 1,6% respecto al mismo periodo del año anterior, según un análisis reciente de Iberinform, filial de Crédito y Caución. En cambio, si se analiza solo el mes de noviembre, el número de empresas disueltas ha descendido un 2,7%, el equivalente a 2.704.
Madrid es la Comunidad Autónoma donde más disoluciones se declaran (23% del total de casos), por delante de Cataluña (20%), Andalucía (11%) y Comunidad Valenciana (11%). Por sectores, predominan las disoluciones de compañías dedicadas a Servicios (43% del total), seguidas por empresas de Construcción (19%) e Industria (8%).
Y hasta noviembre, no solo se disuelven más empresas, también se constituyen menos. En total, se han registrado 83.186 nuevas empresas, un 3,6% menos que en el mismo periodo del año anterior. El número más significativo de constituciones se registró en Madrid (23% del total de casos), seguida de Cataluña (19%) y Andalucía (16%).

Fuente: Grupo Aseguranza, 5 de diciembre de 2019.

Las matriculaciones de turismos en lo que va de año caen un 5,7%
Las matriculaciones de turismos y todoterrenos en noviembre se quedaron en 93.158, un 2,3% más que en el mismo mes del año anterior pero el acumulado de los últimos 11 meses registra una caída del 5,7% y 1.152.419 unidades, según datos facilitados por Anfac.
El canal de particulares continúa en descenso con unas ventas un 8,1% inferiores al mismo mes de 2018, hasta las 51.188 unidades. El canal mantiene su tendencia a la baja, aunque se modera un poco este mes. Sin embargo, esta comparación se realiza con los datos de noviembre de 2018, que ya fueron negativos y los volúmenes no son altos. Este canal es el único que registra cifras negativas en noviembre. Empresas, por su parte, consigue una subida de sus ventas del 21%, hasta las 35.485 unidades, y el canal de alquiladores crece un 7,1%, hasta las 6.485 unidades matriculadas.
Noemi Navas, directora de comunicación de Anfac, destacó que "el mes de noviembre cierra con unas ventas superiores a las del mismo mes del año anterior pero no es un dato positivo. Las ventas en noviembre de 2018 ya registraban una caída del 12,5% respecto del mismo mes de 2017 y los volúmenes son bajos. El crecimiento de empresas y alquiladores no es suficiente como para compensar la caída en particulares, que mantiene la tendencia a la baja de los últimos 15 meses. No esperamos que diciembre consiga por si solo levantar la caída del 6% que acumulan las matriculaciones. Es previsible que el mercado de turismos cierre con un descenso próximo al 4%. Esperamos que lleguen mensajes de certidumbre a los consumidores en los próximos meses que ayuden a revitalizar estas ventas".

Fuente: Grupo Aseguranza, 2 de diciembre de 2019.

El incremento interanual de los vehículos en renting llega al 11,65%
Los vehículos en renting se elevan a noviembre de 2019 a 274.979 unidades, lo que supone un crecimiento del 11,65% sobre el mismo periodo de 2018. Su peso en el total del mercado es ya del 20,02%, según datos de AER.
En cuanto a la inversión total realizada en la adquisición de vehículos nuevos por las compañías de renting, hasta noviembre de 2019, ha alcanzado los 5.392 millones de euros, un 18,66% más que en el mismo periodo de 2018, cuando se contabilizó una inversión de 4.544 millones de euros.
Agustín García, presidente de la Asociación Española de Renting de Vehículos, señala que "ya solo queda un mes para cerrar el ejercicio de 2019 y el renting, afortunadamente, no da signos de cambio de tendencia. El sector mantiene un

crecimiento de dos dígitos, que en el mes de noviembre se cifra en el 21,83% y en el acumulado, en el 11,65%. Diciembre tiene que ser el mes para consolidar las cifras y confiar en que el ejercicio de 2020 continúe siendo un año de crecimiento para el renting, pero también para las matriculaciones del total del mercado, que sigue registrando un acumulado negativo".

Fuente: Grupo Aseguranza, 3 de diciembre de 2019.

La frecuencia siniestral en Autos apenas sufre cambios en el tercer trimestre

Al cierre del tercer trimestre de 2019, la frecuencia siniestral en Autos continúa prácticamente invariable respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, según los últimos datos que ha publicado ICEA. Solo se ha incrementado en una garantía con relación a 2018 y la variación ha sido mínima: Ocupantes (+0,01%). Y en otras 2 garantías se mantiene la misma frecuencia siniestral: Incendios y Retirada de carnet.

En todas las demás garantías, la frecuencia siniestral se ha reducido. La mayor variación se ha producido en Daños propios (-0,73%), por delante de Rotura de lunas (-0,62%), Defensa jurídica y reclamaciones (-0,17%), RC material (-0,15%), RC convenio acreedor (-0,14%), RC total (-0,13%), Robo de vehículos (-0,06%) y RC corporal (-0,04%).

Fuente: Grupo Aseguranza, 2 de diciembre de 2019.

El 'Director Técnico' de las corredurías desaparece en la nueva Ley de Distribución

El portal "leydedistribucióndeseguros.es" informa de este cambio que afectará a más de 3.500 corredurías de seguros

Entre las muchas novedades que traerá la futura Ley de Distribución de Seguros, una de las más destacadas para las Corredurías será la desaparición de la figura del Director Técnico como tal. Así lo ha puesto de manifiesto el portal www.leydedistribuciondeseguros.es, perteneciente al Grupo W2B y en el que también se integran otras líneas de negocio conocidas como "Campus del Seguro" y "quierosercorredordeseguros.es".

Tal y como señalan desde el portal, "la nueva Ley de Distribución de Seguros no menciona ni una sola vez al Director Técnico. En su lugar, el nuevo texto normativo crea una nueva figura: la 'persona responsable de la actividad de distribución', que es la que viene a sustituir al Director Técnico y que podrá estar integrada bien por 'una única persona', o bien 'varias personas', en cuyo caso su denominación será la de Órgano de dirección responsable de la actividad de distribución, figuras que deberán reunir una serie de requisitos y a los que se les equipara en un nivel de responsabilidad similar al de los administradores de la sociedad"

Exigencia solo para las corredurías

Desde www.leydedistribuciondeseguros.es matizan que esta nueva figura es para las corredurías, pero no para los corredores individuales y que, además, esta figura se crea al mismo tiempo para los demás tipos de distribuidores de seguros que sean sociedades.

De esta manera, también las entidades aseguradoras, las agencias de seguros exclusivas y vinculadas y los OBS deberán tener e integrar esta nueva figura en sus estructuras. Como importante novedad y como señalan también desde el portal, los colaboradores externos que sean sociedades también deberán integrar esta nueva figura en sus estructuras.

Fuente: Seguros TV, 2 de diciembre de 2019.

Las aseguradoras piden una regulación que beneficie a los consumidores, pero no les perjudique

Insurance Europe ha publicado un documento con los planteamientos del sector para que los responsables políticos de la UE garanticen una normativa que haga que las aseguradoras funcionen correctamente y, a su vez, beneficie a los consumidores.
"El sector de los seguros apoya firmemente una regulación de alta calidad que protege a los consumidores y les ayuda a comprar los productos adecuados. Lamentablemente, las normas de la UE en materia de servicios financieros no siempre logran su objetivo de beneficiar a los consumidores y los actuales procesos de regulación no siempre conducen a buenos resultados", indica la organización.
En su documento, Insurance Europe hace un llamamiento a los responsables políticos comunitarios para, entre otras propuestas, eviten los cambios normativos continuos. "Los responsables políticos deben realizar un análisis exhaustivo para garantizar que cualquier nueva legislación (Niveles 1, 2 y 3) sea, desde el principio, adecuada para el propósito con el que nace. Al mismo tiempo, deben mantener un marco regulador estable y cambiar las normas sólo si se demuestra que beneficia a los consumidores".
Por otro lado, las aseguradoras piden evitar la inseguridad jurídica. "Los legisladores deberían asignar el tiempo y los recursos necesarios a la celebración de consultas significativas con todas las partes interesadas. La experiencia del sector asegurador puede ayudar a la UE a elaborar una legislación de alta calidad que proporcione la máxima claridad jurídica".
También creen que se tiene que evitar incoherencias, solapamientos y duplicaciones. "Debe garantizarse la coherencia y la consistencia de toda la legislación de la UE. Esto puede lograrse evaluando el impacto acumulativo que las normas propuestas y las normas existentes tendrían en los consumidores", concreta el sector.
Otra práctica a evitar son las reglas inadecuadas o que induzcan a error a los consumidores. "Los responsables políticos deben asegurarse de que las divulgaciones sean claras, significativas y ayuden a los consumidores a comprender los productos de seguros".
También piden evitar normas anticuadas y los obstáculos a la innovación. Las normas, indican Insurance Europe, deben permitir a los consumidores "acceder a la información o a los servicios de forma digital si así lo desean y beneficiarse de las oportunidades que ofrece la digitalización". Asimismo, añade, "los legisladores deberían hacer que las normas estén preparadas para el futuro y sean favorables a la innovación, de modo que se adapten a la era digital y permitan a las aseguradoras responder a las necesidades y expectativas cambiantes de los consumidores".
Una última petición por parte de las aseguradoras es evitar plazos de implementación demasiado cortos. "Debe haber plazos separados para el desarrollo de medidas de Nivel 2 y 3 y para la implementación en la industria. Los aseguradores también deben disponer de al menos un año para su aplicación después de la publicación de los textos del nivel 2 en el Diario Oficial de la UE", concluye.

Fuente: Inese, 5 de diciembre de 2019.

El ahorro para complementar la jubilación futura sigue sin estar suficientemente incentivado en España

El 96% de las gestoras considera que el ahorro en planes de pensiones para complementar la jubilación futura sigue sin estar suficientemente incentivado en España en comparación con otros países de la Unión Europea.
Para fomentarlo, un 55% considera fundamental promover un sistema cuasiobligatorio de Planes de empresa, siguiendo el modelo de Reino Unido. De hecho, la mitad de las gestoras considera que el modelo inglés sería la mejor forma de promover los planes de empresa, seguido del sistema obligatorio individual de Suecia u Holanda (43%).
Es una de las conclusiones de la X Encuesta sobre Planes de Pensiones Individuales elaborada por el Observatorio Inverco, que apunta a otras demandas del sector: la mejora de la fiscalidad en la prestación (43%) y la importancia de la comunicación de la pensión estimada (24%).

En esta nueva edición de la encuesta han participado entidades Gestoras que representan el 87% del patrimonio total invertido en Planes de Pensiones Individuales.
Sobre las expectativas de negocio, seis de cada diez (59%) de las gestoras encuestadas apunta a los planes de Renta Fija Mixta como los más demandados por los partícipes de cara al final de año, seguidos de los de Renta Variable Mixta.
Además, ocho de cada diez entidades prevén que las aportaciones durante 2019 aumenten o al menos se mantengan respecto al año anterior.
Otras conclusiones de interés:
En más de la mitad de las gestoras, más del 70% de sus partícipes aportan exclusivamente en el último trimestre.
Un 48% de las gestoras considera que la generación X es la más concienciada con la importancia de la jubilación, seguidos de los baby boomers, mientras que millennials y centennials, aún lo ven como algo lejano.
La mitad de las firmas ya disponen de fondos que invierten con criterios socialmente responsables (ESG).
La fiscalidad es el atributo mejor valorado por parte de los partícipes, por delante de la rentabilidad y la seguridad.
El perfil del partícipe en Planes de Pensiones es un hombre, de entre 51 y 55 años, con un ahorro acumulado entre 3.000 y 9.000 euros en planes de pensiones, y que contrata su vehículo a través de la oficina del comercializador.

Fuente: Inese, 3 de diciembre de 2019.

Los planes personales paneuropeos deben ser un producto de ahorro "sencillo, seguro y rentable"
EIOPA ha iniciado la consulta pública sobre las normas reglamentarias y de aplicación, así como el asesoramiento técnico a la Comisión Europea para los actos delegados, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de planes de pensiones personales paneuropeos (PEPP).
El documento de consulta expone las posiciones actuales de la autoridad para abordar la regulación de aspectos clave de estos nuevos productos, apuntalando la idea de establecer un producto de ahorro "sencillo, seguro y rentable".
Las consideraciones clave a consulta son:
Documentos informativos. EIOPA sostiene que la información precontractual y anual sobre el producto y sus opciones de inversión "debe estar altamente estandarizada para permitir la comparabilidad y para que el consumidor pueda hacer un seguimiento de los resultados".
Límite de costes en el PEPP básico. La rentabilidad se aplica mediante la introducción de un límite de coste. En consonancia, se sugiere un enfoque "todo incluido", al tiempo que se garantiza la igualdad de condiciones entre los proveedores que ofrecen características diferentes y, en particular, una garantía sobre el capital invertido.
Técnicas de reducción del riesgo. "Es necesario establecer los principales objetivos de las técnicas de reducción del riesgo para fomentar estrategias de inversión que conduzcan a mejores resultados en materia de pensiones. Se necesitan criterios claros y auditables para garantizar la eficacia de la técnica de mitigación de riesgos elegida", indica EIOPA.
Información de supervisión y cooperación entre las autoridades nacionales de competencia y EIOPA. La autoridad pide un "estrecho seguimiento y una supervisión eficaz de los productos tanto desde la perspectiva del país de origen como del país de acogida", lo que solo es posible "con un intercambio regular de información".
Competencias de intervención de los productos. Se han desarrollado criterios pertinentes, adaptados al PEPP, basándose en la experiencia adquirida.
La consulta pública, iniciada ayer, finaliza el 2 de marzo de 2020. "El actual entorno macroeconómico, con rendimientos persistentemente bajos y negativos, exige replantearse las soluciones de ahorro para la jubilación a largo plazo", comenta Gabriel

Bernardino, presidente de EIOPA. “La aplicación del Reglamento de los PEPP es una oportunidad para construir una base reguladora adecuada para el diseño y el seguimiento de productos innovadores y rentables que permitan a los ahorradores europeos cosechar los beneficios del crecimiento sostenible”, indica.

Fuente: Inese, 3 de diciembre de 2019.

Las aseguradoras superan en 2,37 veces la exigencia de Capital de Solvencia Obligatorio

La cobertura con la que cuentan las aseguradoras, para cumplir con el Capital de Solvencia Obligatorio o SCR (por sus siglas en inglés), supera en 2,365 veces el nivel exigido, según datos publicados ayer por la DGSFP al cierre del segundo trimestre del pasado año.

Esta ratio, en línea con el registrado al término del pasado año (239%), se traduce, en términos absolutos, en un margen de solvencia de 24.188 millones de euros, más incluso que los 22.965 millones que las aseguradoras tenían en 2018. Para cumplir con esta exigencia, las compañías contaban a 30 de junio con 57.263 millones en fondos propios admisibles.

Los datos del último 'Boletín de Información Trimestral de Seguros', publicado ayer por el órgano de control en su página web, apuntan que, según el tipo de entidad, las sociedades anónimas presentan un ratio de solvencia del 223,62%, por el 231,22% de las mutualidades de previsión social y el 367,46% de las mutuas. Las reaseguradoras acabaron el segundo trimestre con un 229,56%.

Fuente: Inese, 2 de diciembre de 2019.

Insurance Europe pide a la UE que evite cambios continuos de normativa y la incertidumbre legal

Insurance Europe ha publicado hoy un nuevo documento sobre cómo los responsables políticos de la UE pueden garantizar que las normativas para las aseguradoras funcionen correctamente y beneficien a los consumidores. La industria de los seguros respalda firmemente la regulación de alta calidad que protege a los consumidores y los ayuda a comprar los productos adecuados.

Sin embargo, considera que «desafortunadamente, las normas de los servicios financieros de la UE no siempre logran su objetivo de beneficiar a los consumidores y los procesos regulatorios actuales en sí mismos no siempre conducen a buenos resultados. Por lo tanto, es alentador ver que esto ha sido reconocido por la nueva Comisión Europea».

En el documento, Insurance Europe pide a los responsables políticos de la UE que:

Eviten cambios regulatorios continuos: los encargados de formular políticas deben realizar un análisis en profundidad para garantizar que cualquier nueva legislación (niveles 1, 2 y 3) sea adecuada para el propósito desde el principio. Al mismo tiempo, deberían mantener estable el marco regulatorio y cambiar las reglas solo si es evidente que beneficiará a los consumidores.

Eviten la incertidumbre legal: los encargados de formular políticas deben asignar el tiempo y los recursos necesarios a consultas significativas con todas las partes interesadas. La experiencia de la industria de seguros puede ayudar a la UE a producir una legislación de alta calidad que brinde la máxima claridad legal.

Evitar incoherencias, superposiciones y duplicaciones: debe garantizarse la coherencia y la coherencia en toda la legislación de la UE. Esto se puede lograr evaluando el impacto acumulativo que las reglas propuestas y las reglas existentes tendrían en los consumidores.

Eviten las normas y divulgaciones no aptas que engañen a los consumidores: los responsables de las políticas deben asegurarse de que las divulgaciones sean claras, significativas y ayuden a los consumidores a comprender los productos de seguros.

Eviten las normativas obsoletas y los obstáculos para la innovación a favor del consumidor: los responsables de la formulación de políticas deben diseñar reglas «amigables» con los medios digitales para permitir a los consumidores acceder a información o servicios digitalmente si lo desean y beneficiarse de las oportunidades que ofrece la digitalización. También deben hacer que las reglas sean preparadas para el futuro y sean amigables con la innovación, de modo que sean aptas para la era digital y permitan a las aseguradoras responder a las necesidades y expectativas cambiantes de los consumidores.
Eviten plazos de implementación que sean demasiado cortos: debe haber plazos separados para desarrollar medidas de Nivel 2 y 3 y para la implementación de la industria. Las aseguradoras también deben contar con al menos un año para la implementación después de que los textos de Nivel 2 se publiquen en el Diario Oficial de la UE.
Insurance Europe también publicó un árbol de decisiones para ayudar a los reguladores de políticas a garantizar que tomen las decisiones correctas para los consumidores al diseñar y revisar las normas de seguros.

Fuente: Seguros News, 4 de diciembre de 2019.

Los seguros serán «notablemente más caros» en zonas costeras a causa del cambio climático

Madrid acoge desde el próximo lunes 2 de diciembre la Cumbre del Clima (COP25). En ella, los estados participantes pueden presentar sus nuevos proyectos y planes de acción para la reducción de gases, tras las propuestas expuestas en la cita de París del año 2015, que deberán ser ratificados en la conferencia del clima de Glasgow en 2020.
Acierto informa que «la celebración de la Cumbre se produce días después de conocerse datos ciertamente preocupantes ofrecidos por el boletín de la Organización Meteorológica Mundial sobre los Gases de Efecto Invernadero, que ha mostrado que la concentración media mundial de dióxido de carbono (CO_2) alcanzó las 407,8 partes por millón (ppm) en 2018, tras haber sido de 405,5 ppm en 2017. La agencia especializada de la ONU en aspectos como el cambio climático asegura que el incremento de CO_2 que se produjo de 2017 a 2018 fue muy similar al observado de 2016 a 2017 y se situó justo por encima de la media del último decenio. Los niveles mundiales de CO_2 sobrepasaron el simbólico e importante umbral de 400 partes por millón en 2015″.
Estas cifras constatan el calentamiento global que se produce en nuestro planeta y, además, reafirma la tesis que sostiene que miles de ciudades y pueblos costeros en todo el mundo están en riesgo de inundación. Así lo afirma el estudio Climate Central de la revista Nature Communications, que pone de manifiesto las consecuencias del cambio climático en 135 países, entre los que se encuentra España, en varios escenarios posibles a mediados de siglo y al término del mismo. Así, el trabajo recoge que en un escenario de altas emisiones -similar al actual- entre 210.000 personas (en el 2050) y casi 350.000 (en 2100) corren riesgo de ser damnificados por inundaciones en sus ciudades.
Entre las zonas más destacadas se encuentra el suroeste de Andalucía, con Doñana como una de las grandes perjudicadas -así como las costas de las provincias de Cádiz y la propia Huelva-. En el Mediterráneo, las principales zonas afectadas serían el delta del Ebro, o la Albufera; mientras que, en el Cantábrico, ciudades como San Vicente de la Barquera o la capital, Santander, están en especial riesgo ante este escenario. Curiosamente, tanto el Levante como el Golfo y el Estrecho son los territorios marítimos con más actividad sísmica en nuestro país. Conclusiones nada halagüeñas.
Y es que el estudio ofrece otro horizonte menos agresivo, en un contexto de bajas emisiones, con 200.000 y 290.000 personas afectadas. Dos situaciones que se trasladan a otras partes del mundo como Asia, principal continente en riesgo. Todos estos datos dejan una misma deducción: millones de hogares en todo el mundo correrán peligro de inundación.

Acierto indica que, si partimos desde un entorno al que debemos poner remedio con medidas de desarrollo sostenible, como las recogidas en la Agenda 2030, el plan de acción impulsado por la ONU y suscrito por los estados miembros. No obstante, Climate Central no ofrece perspectivas positivas aun alcanzando los 17 objetivos del programa de Naciones Unidas. De hecho, hay zonas costeras en el mundo que ya sufren los efectos del aumento del nivel del mar, al que este estudio prevé mayor impacto en los próximos 80 años.

Sin ir más lejos, más de 100 millones de habitantes de zonas que se sitúan por debajo de la línea costeras utilizan ya muros y diques de contención para defenderse de este incremento en el volumen de los océanos, como ocurre por ejemplo en la ciudad de Yakarta, capital de Indonesia. Aun así, existe una notable desprotección, pues se calcula que hasta 300 millones de personas estarán amenazados por inundaciones y más de 1.000 millones vive por en franjas litorales de baja elevación (10 metros por debajo o por encima del nivel del mar).

Acierto recuerda que las compañías aseguradoras no son ajenas a este contexto de cambio climático. Así, los expertos anuncian un incremento -aún sin cifrar- en los precios de los seguros en todo el mundo y, en particular, en lugares de riesgo. Llama especialmente la atención la zona del Delta del Ebro, donde hasta la isla de Buda está sumergiéndose poco a poco en el mar por el deshielo de los polos. Las perspectivas para esta zona geográfica son desoladoras puesto que, si se cumplen los presagios, un metro de subida provocaría casi la desaparición del Delta y la inundación de varias localidades. Incluso llegaría hasta lugares más centrales de esta región del Golfo de Valencia.

Así pues, las aseguradoras prevén un incremento en el número de inundaciones y, por ende, de riesgo en hogares y vehículos a cuyos dueños habrá que indemnizar a causa de estos fenómenos naturales. No obstante, no es directamente la compañía la que se responsabiliza de los daños, sino el Consorcio de Compensación de Seguros, una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía que desempeña estas funciones, las relativas a los riesgos extraordinarios.

Sin ir más lejos, este organismo ha tenido que actuar en los últimos meses por las inundaciones provocadas en diversas partes de España a causa de las lluvias torrenciales provocadas por la gota fría en la Comunidad Valenciana, Murcia o Madrid, entre otras regiones. Tal y como comentan desde el comparador de seguros Acierto.com, todos los seguros de hogar, coche y moto tendrán un recargo de riesgos extraordinarios, que cubre este tipo de fenómenos.

Fuente: Seguros News, 2 de diciembre de 2019.